

POLÍTICAS DE PARTICIPACIÓN EN UN PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES

1. Objetivo

Establecer los principios que controlen la correcta organización de los intercambios académicos en relación a la participación de los estudiantes.

2. Alcance

Este documento aplica a todos los estudiantes de la UAX de licenciatura/ grado y postgrado que participen en cualquier modalidad de los programas de intercambio que ofrece la UAX a través de la Oficina de Relaciones Internacionales (ORI).

3. Términos

3.1. Participante.- Cualquier estudiante de la UAX que participe en los programas de intercambio, viajes de estudio, cursos de idiomas, cursos de verano o cualquier otro programa de carácter internacional ofrecidos por la Oficina de Relaciones Internacionales

3.2. Universidad receptora.- Institución del extranjero que reciba estudiantes UAX para estudiar en modalidad de intercambio durante un semestre o un año académico.

4. Políticas

4.1. Del proceso de inscripción y matriculación

4.1.1. Es responsabilidad del estudiante revisar toda la información disponible en las páginas web de las universidades receptoras, en catálogos y material disponible en la ORI antes de seleccionar el programa y universidad de preferencia.

4.1.2. La autorización del Jefe de Estudios es indispensable para participar en el programa, así como para efectos de reconocimiento académico de asignaturas.

4.1.3. La solicitud del programa de intercambio deberá ser entregada junto con toda la documentación solicitada y debe ajustarse a lo publicado en la convocatoria oficial; de lo contrario la inscripción del estudiante será cancelada.

4.1.4. Las fechas límite de solicitud marcadas en el calendario de ORI deberán ser respetadas; de lo contrario la participación del estudiante será cancelada.

4.1.5. No está permitido realizar los trámites de intercambio por cuenta personal del alumno en universidades que estén adscritas a cualquiera de nuestros programas de intercambio.

4.1.6. Es responsabilidad del estudiante mantenerse en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales (una vez al mes por lo menos), para estar enterado de los resultados definitivos y documentos adicionales que vayan solicitándose.

4.1.7. Las sesiones de información y orientación son obligatorias. Durante dichas sesiones se tratarán aspectos importantes sobre el proceso de intercambio estudiantil.

4.1.8. Los estudiantes con bajo rendimiento académico o que hayan sido sancionados por falta muy grave o grave, de conformidad con el Reglamento de Disciplina Académica de la Universidad Alfonso X el Sabio, no podrán inscribirse ni participar en los programas de intercambio)

4.1.9. Entregar la solicitud de intercambio y cumplir con los requisitos no garantiza la aceptación en el programa y/o universidad de preferencia.

4.1.10. El trámite de inscripción a los programas de intercambio es personal; no es aceptado por vía telefónica, ni que otra persona lo realice en lugar del participante.

4.1.11. Una vez seleccionado el alumno de intercambio debe formalizar su matrícula en la UAX antes de marcharse.

4.2. Sobre las cuotas y formas de pago

4.2.1. Todos los alumnos que deseen participar en los programas de intercambio estudiantil en cualquiera de sus modalidades, deberán pagar la matrícula y mensualidades vigentes al momento de su participación.

4.2.2. Los alumnos que participen en los programas de intercambio, convenios bilaterales e ISEP deberán cumplir con el proceso de inscripción administrativa de la UAX.

4.2.3. El resguardo del pago de matrícula debe ser entregados en la Oficina de Relaciones Internacionales en el momento de formalizar la matrícula.

4.2.4. El estudiante deberá estar al corriente del pago de sus cuotas y con sus obligaciones académicas en la UAX antes y durante su participación en el programa.

4.2.5. El estudiante deberá contar con un Seguro de Gastos Médicos con cobertura internacional durante su estancia en el extranjero.

4.2.6. El estudiante deberá liquidar todas sus cuentas pendientes en la universidad o institución extranjera. En caso de no hacerlo, el reconocimiento de asignaturas no será procesada por la UAX.

4.2.7. Queda bajo la responsabilidad del estudiante realizar cualquier tipo de gasto (billete de avión, contratación de alojamiento, etc.) antes de recibir la confirmación oficial de la institución extranjera o de la Oficina de Relaciones Internacionales.

4.2.8. La cuota de depósito del programa ISEP no será reembolsable.

4.2.9. La cuota de alojamiento y alimentación del programa ISEP deberá liquidarse en euros por lo menos quince días antes de partir al extranjero y del inicio de cursos en la UAX (este trámite se realizará en el departamento de facturación).

4.3. De las modificaciones de la propuesta de estudios, altas y/o bajas de asignaturas

4.3.1. En caso de cambios de materias durante el intercambio estudiantil, será responsabilidad del alumno notificar por escrito vía correo electrónico a su coordinador internacional con copia para la Oficina de Relaciones Internacionales (inter@uax.es) y

realizar los oportunos cambios en su Learning Agreement o PEE siempre dentro de los plazos establecidos por la ORI.

4.3.2. El cambio y acreditación de materias estará sujeto a la aprobación del Coordinador Internacional de la carrera.

4.3.3. Los alumnos se atienen al calendario de bajas o cambios de materias de la universidad receptora.

4.4. De la cancelación de participación

4.4.1. El participante deberá notificar por escrito a la Oficina de Relaciones Internacionales la cancelación de su participación. De lo contrario estará sujeto a la anulación definitiva y/o permanente de su participación futura en cualquier programa de intercambio.

4.5. Del comportamiento del participante

4.5.1. Durante su estancia en el extranjero el participante es responsable de mantener los estándares de desempeño académico que son requeridos en calidad de estudiante de UAX.

4.5.2. La UAX, así como la universidad extranjera no se hacen responsables de cualquier actividad en la que el estudiante participe y no forme parte de aquéllas relacionadas con el curso (viajes a otras ciudades, salidas nocturnas, etc.).

4.5.3. El estudiante estará sujeto al reglamento de conducta de ambas instituciones durante su intercambio.

4.5.4. El comportamiento del estudiante, tanto en actividades académicas como extra-curriculares, debe ser acorde con los principios que sustenta la UAX, la moral y las buenas costumbres.

4.6. De las calificaciones y acreditación de materias

4.6.1. Es responsabilidad del estudiante consultar sus calificaciones antes de su regreso a la UAX, así como de solicitar revisión en caso de requerirlo además del envío de las mismas a la UAX.

4.6.2. Es responsabilidad del participante dar seguimiento al proceso de reconocimiento de materias una vez concluido su intercambio estudiantil.

4.6.3. Las materias cursadas que no formen parte de la Propuesta de Estudios UAX no aparecerán en la constancia oficial de calificaciones.

4.6.4. Tanto los cursos aprobados como los no aprobados serán considerados como tales para fines de acreditación, es decir, las calificaciones aparecerán en el historial académico del estudiante.

4.6.5. La conversión de calificaciones se realizará de acuerdo con el resultado que aparezca en la constancia oficial de calificaciones de la universidad receptora, con base a la Guía Internacional de Conversión de Calificaciones (ver anexo).

4.7. De los alumnos con beca participando en los programas de intercambio

4.7.1. La participación en los programas de intercambio tienen duración de un semestre, prorrogable a dos, de acuerdo con el periodo escolar de la universidad de destino, al desempeño del estudiante y al balance de estudiantes enviados y recibidos por ambas instituciones.

4.7.2. Antes de otorgar cualquier prórroga, se le dará prioridad a los alumnos que participen por primera vez en los programas de intercambio.

4.7.3. Algunas universidades no permiten solicitar prórroga de intercambio.

4.7.4. El estudiante deberá notificar por escrito su solicitud de prórroga (vía correo electrónico) a la Oficina de Relaciones Internacionales. La Oficina de Relaciones Internacionales informará sobre la decisión de prórroga.

4.9. Sobre el alojamiento

4.9.1. El trámite de solicitud de alojamiento y manutención es responsabilidad del alumno. Una vez aceptado el alumno, la universidad de destino enviará la información sobre disponibilidad y costo de alojamiento.

4.9.2. Los costes de alojamiento y las opciones que ofrecen las universidades receptoras varían considerablemente de acuerdo al país y tipo de universidad a la que se asista.

4.9.3. La Oficina de Relaciones Internacionales de la UAX no puede intervenir en la selección, contratación y pago de este servicio que es exclusivo del estudiante.

4.10. De los asuntos no resueltos

4.10.1. Cualquier punto no mencionado, será resuelto como caso específico en la Oficina de Relaciones Internacionales.

DECLARACION DEL ESTUDIANTE

He leído y contestado todas las preguntas de la solicitud de manera completa y fidedigna. Asimismo, estoy de acuerdo en seguir las políticas de participación.

Nombre del alumno _____

N.P. _____

Firma del alumno _____

Fecha _____

DECLARACION DEL ESTUDIANTE

He leído y contestado todas las preguntas de la solicitud de manera completa y fidedigna. Asimismo, estoy de acuerdo en seguir las políticas de participación.

Nombre del alumno _____

N.P. _____

Firma del alumno _____

Fecha _____

COPIA PARA LA ORI